

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-11 de 2 de febrero de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-004-2016, para contratar el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL SUJETO AL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE GUAYAS", con un presupuesto referencial de US\$ 7.927,50, sin incluir IVA; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de los indicados pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 4 de febrero de 2016, se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, dentro de este proceso, aceptó la invitación un solo proveedor, el señor Renán Olmedo Calderón Santos, conforme consta en el reporte del Sistema de Contratación Pública de 17 de febrero de 2016.

QUE, con memorando No. DP-JCP-2016-0045-M de 18 de febrero de 2016, la Jefa de Compras Públicas ha informado que el referido proveedor no ha presentado oferta física ni electrónica.

QUE, los servidores responsables del proceso precontractual, ingeniero Víctor García, Jefe de Talento Humano, e ingeniera Jessica Carrión, Analista 3 de Talento Humano y Logística, en Memorando No. DP-DGA-2016-0067-M de 19 de febrero de 2016, por la razón antes mencionada y basados en lo que dispone el artículo 33, literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, han recomendado se declare desierto el proceso.

QUE, el segundo inciso del artículo 33 del mismo cuerpo legal faculta a la máxima autoridad a que una vez declarado desierto un procedimiento, pueda disponer su archivo o reapertura; y,

En ejercicio de la delegación constante en el inciso final del artículo 6 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014, y literales d) y

j) del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-004-2016, para contratar el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL SUJETO AL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE GUAYAS”; y, por persistir la necesidad institucional, disponer se proceda a su reapertura, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

19 FEB. 2016



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**